



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

7575

BUENOS AIRES,

04 NOV 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-14644-10-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y;

CONSIDERANDO

Que se inician las presentes actuaciones por las cuales la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINA S.A. solicita a esta Administración Nacional la reinscripción de los productos médicos inscriptos bajo Nº PM-1539-9, PM Nº1539-11, PM Nº 1539-19, PM Nº 1539-23, PM Nº1539-25, PM Nº 1539-26, PM Nº1539-27, PM Nº1539-28, PM Nº1539-31, PM Nº1539-33, PM Nº1539-35, PM Nº1539-37, PM Nº 1539-39, PM Nº1539-40, PM Nº1539-42, PM Nº1539-43, PM Nº1539-52, PM Nº1539-53, en cumplimiento de la Disposición ANMAT Nº 5031/09.

Que dichos actuados fueron desistidos fehacientemente por la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINA S.A. en los términos del artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto Nº 1759/72 (to. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme con lo establecido en el artículo 67 del mencionado reglamento.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **7575**

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades otorgadas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por desistimiento del procedimiento incoado por expediente N°1-47-0000-14644-10-5 por los argumentos expuestos en el considerando de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-14644—10-5

DISPOSICIÓN N° **7575**

Ing. **ROGELIO LOPEZ**
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.